

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15387 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 28/2010 referente al concursado Huvi, S.A., por auto de fecha 16 abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Huvi, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Huelva, 16 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120027564-1